CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/12/2021 - 18:01:04
Recibo No. S000650531, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TU7gdCq6gq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PUNTO EMPLEO S.A
Nit : 801002775-4
Domicilio: Armenia

MATRÍCULA

Matrícula No: 108443
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2000
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 13 nro. 15 36 Piso 2 ed azul
Municipio : Armenia
Correo electrónico : notificaciones@puntoempleo.co
Teléfono comercial 1 : 7453030
Teléfono comercial 2 : 3104203946
Teléfono comercial 3 : 3103759865

Dirección para notificación judicial : Carrera 13 nro. 15 36 Piso 2 ed azul
Municipio : Armenia
Correo electrónico de notificación : notificaciones@puntoempleo.co
Teléfono para notificación 1 : 7453030
Teléfono notificación 2 : 3104203946
Teléfono notificación 3 : 3103759865

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4740 del 27 de octubre de 2000 de la Notaria 2 De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2000, con el No. 17802 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUNTO EMPLEO S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 02 de julio de 2004 de la Junta Directiva Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2005, con el No. 22941 del Libro IX, se decretó Autorizacion al gerente

Por Acta No. 27 del 17 de octubre de 2006 de la Junta Directiva Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2006, con el No. 24350 del Libro IX, se decretó Apertura agencias barranquilla, Pasto, ibague y bucaramanga

Por Escritura Pública No. 4533 del 28 de diciembre de 2009 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, con el No. 27984 del Libro IX, se decretó La reforma estatutaria (capital autorizado-M. Junta directiva (escritura 4533 notaria cuarta de armenia del 28 de

diciembre de 2009)

Por Certificación del 27 de enero de 2010 de la Revisor Fiscal de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2010, con el No. 28118 del Libro IX, se decretó La reforma de aumento capital suscrito y pagado (120.000.000) Certificacion revisor fiscal del 27 de enero de 2010

Por Escritura Pública No. 200 del 25 de abril de 2011 de la Notaria Unica de Filandia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2011, con el No. 29909 del Libro IX, se decretó La reforma de estatutos (ep 200 abril 25 2011)

Por Escritura Pública No. 1284 del 28 de mayo de 2012 de la Notaria Tercera de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2012, con el No. 32360 del Libro IX, se decretó La reforma de estatutos articulo 22 reuniones ordinarias articulo 37 reuniones dela Junta Directiva

Por Escritura Pública No. 1120 del 30 de abril de 2013 de la Notaria Tercera de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 33740 del Libro IX, se decretó La reforma de estatutos aumento de capital autorizado en 100.000.000 De 2 00.000.000 A 300.000.000 (Ep 1120 notaria tercera abril 30 2013)

Por Certificación del 01 de abril de 2013 de la Revisor Fiscal de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 33743 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito en 100.000.000 De 200.000.000 A 300.000.00 0 (Certificacion revisor fiscal abril 01 2013)

Por Certificación del 01 de abril de 2013 de la Revisor Fiscal de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 33744 del Libro IX, se decretó Aumento de capital pagado en 100.000.000 De 200.000.000 A 300.000.000 (Certificacion revisor fiscal abril 01 2013)

Por Escritura Pública No. 1721 del 03 de julio de 2013 de la Notaria Tercera de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2013, con el No. 34010 del Libro IX, se decretó La reforma de estatutos mediante escritura pública numero 1721 del 3 de j ulio de 2013 notaria tercera de armenia

Por Escritura Pública No. 994 del 22 de abril de 2014 de la Notaria Tercera de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2014, con el No. 35495 del Libro IX, se decretó La reforma de estatutos facultades de la Junta Directiva contratacion (ep 994 notaria tercera abril 22 de 2014)

Por Escritura Pública No. 2456 del 05 de septiembre de 2016 de la Notaria Tercera De Armenia de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2016, con el No. 40664 del Libro IX, se decretó La reforma estatutaria- Inclusion del segundo suplente del representante legal mediante escritura pública no. 2456 Del 05 de septiembre de 2016

Por Escritura Pública No. 33 del 11 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2017, con el No. 41421 del Libro IX, se decretó La reforma estatutaria (incluyen el cargo de tercer suplente de representante legal) mediante acta 18-2016 De Asamblea General extraordinaria de accionistas del 27 de diciembre de 2016

Por Escritura Pública No. 2685 del 23 de agosto de 2021 de la Notaria Tercera de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021, con el No. 54402 del Libro IX, se decretó La reforma de los estatutos consiste en la modificacion del articulo 4 correspondiente al objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de octubre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en la prestación de servicios de selección y administración de personal temporal, a empresas o entidades de carácter privado o estatal. Igualmente, el servicio podrá prestarse a personas naturales en todas las áreas requeridas por el usuario y en los demás términos que contemplan la naturaleza y objeto social de las empresas de servicios temporales de acuerdo a la Ley, y realizar todas aquellas actividades que tengan relación directa con su objeto. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, dibujos patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título; intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto y en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos; toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás aasuntos sociales. El gerente tendrá un suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales, elegido en la misma forma que el principal; así mismo tendrá un segundo suplente quien unicamente tendrá la facultad de ejercer la representación legal para efectos de procesos judiciales y/o administrativos en donde actue como parte de la sociedad, en faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente, de igual manera tendrá un tercer suplente, quien reemplazara en sus absolutas, temporales o accidentales al gerente principal, con las mismas facultades estatutarias de este y quien es elegido en la misma forma que el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente tendrá las siguientes atribuciones. A) representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, como persona juridica y usar la firma social; b) convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva, tanto a sus reuniones ordinarias como extraordinarias; c) presentar a la Asamblea de accionistas en sus reunionnes ordinarias, un

informe de gestión sobre los negocios sociales y suministrar los datos que ella requiera, d) autorizar mandatarios para que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales y delegarle las facultades necesarias de que el mismo requiera. E) celebrar o ejecutar los contratos de adquisicion o enajenacion de bienes raices y cualquier otro acto o contrato cuya cuantía no exceda la suma de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1. 000). En aquellos eventos en los cuales el suplente del representante legal actue, deberá solicitar autorizacion de la Junta Directiva para aquellos actos o contratos que excedan la cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200). F. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales, previa autorizacion de la Asamblea de accionistas; g. Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. H. Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la administración de la sociedad; I. En ejercicio de sus funciones, previa autorizacion de la Junta Directiva, cuando exceda el valor autorizada, podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos, hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raices por naturaleza o destinacion, y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depositos bancarios, firmar toda clase de títulos valores, negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc. Comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los derechos sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer recursos de cualquier genero en todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier funcionario, tribunal o autoridad, persona juridica o natural, etc. Y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales: J. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de accionistas y de la Junta Directiva; k. Las demás que le confiera las leyes y los estatutos y las que le corresponden por la naturaleza de su cargo.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Autorizar al gerente para celebrar o ejecutar los contratos adquisicion o enajenacion de bienes raices y cualquier otro acto o contrato cuya cuantía exceda la suma de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000). En aquellos eventos en los cuales el suplente del representante legal actue, la Junta Directiva procedera para aquellos actos o contratos que excedan la cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2-2019 del 20 de febrero de 2019 de la Junta Directiva Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2019 con el No. 47634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA VICTORIA OSORIO ECHEVERRY	C.C. No. 41.922.336
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN PABLO CARDONA RAMIREZ	C.C. No. 18.496.802

Por Acta No. 17 del 30 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2016 con el No. 40665 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	OMAR GONZALEZ CHAPARRO	C.C. No. 7.540.522

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 16 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016 con el No. 39928 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO CARDONA RAMIREZ	C.C. No. 18.496.802
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA CARDONA MONSALVE	C.C. No. 1.094.914.309
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ALFREDO CARDONA OSORIO	C.C. No. 1.094.949.453

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YURLAHIDA TREJOS GUEVARA	C.C. 41.927.637
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA VICTORIA OSORIO ECHEVERRY	C.C. 41.922.336
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MAGDA LUCIA HERNANDEZ ENCISO	C.C. 1.094.913.851

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016 con el No. 39929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ PATRICIA MONCADA GOMEZ	C.C. No. 41.903.722	T

Por Extracto del Acta No. 25-2021 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021 con el No. 53679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GONZALO ARCILA NARANJO	C.C. No. 7.530.876	10580-T

PODERES

Bajo el no. 18638 Del libro ix del registro en agosto 06 de 2001, se inscribio el acta 001 de Junta Directiva de julio 10 de 2001, por medio de la cual aprueban la apertura de una agencia de la sociedad en la ciudad de Manizales (caldas) y se designa como administrador de la misma al senor juan pablo cardona ramirez. .

Bajo el no. 19478 Del libro ix del registro en mayo 22 del ano 2002 se inscribio el acta 003 de Junta Directiva de marzo 18 del 2002, por medio de la cual aprueban la apertura de una agencia de la sociedad en la ciudad de pereira (risaralda) y se designa como administrador de la misma al senor juan pablo cardona ramirez.

Que bajo el no.19825 Del libro ix del registro en septiembre 18 de 2002, se inscribio acta 004 de Junta

Directiva celebrada en julio 2 de 2002, por medio de la cual se aprueba la apertura de las agencias en Bogotá, cali y medellin, nombrandose como administrador de las tres a juan pablo cardona r.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de julio de 2001 de la Junta Directiva En Armenia	18638 del 06 de agosto de 2001 del libro IX
*) Acta No. 3 del 08 de marzo de 2002 de la Junta Directiva	19478 del 22 de mayo de 2002 del libro IX
*) Acta No. 4 del 12 de julio de 2002 de la Junta Directiva	19825 del 18 de septiembre de 2002 del libro IX
*) Acta No. 9 del 02 de julio de 2004 de la Junta Directiva Extraordinaria	22941 del 30 de junio de 2005 del libro IX
*) Acta No. 27 del 17 de octubre de 2006 de la Junta Directiva Extraordinaria	24350 del 21 de noviembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 4533 del 28 de diciembre de 2009 de la Notaria Cuarta Armenia	27984 del 30 de diciembre de 2009 del libro IX
*) Cert. del 27 de enero de 2010 de la Revisor Fiscal	28118 del 05 de febrero de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 200 del 25 de abril de 2011 de la Notaria Unica Filandia	29909 del 05 de mayo de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1284 del 28 de mayo de 2012 de la Notaria Tercera Armenia	32360 del 07 de junio de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1120 del 30 de abril de 2013 de la Notaria Tercera Armenia	33740 del 14 de mayo de 2013 del libro IX
*) Cert. del 01 de abril de 2013 de la Revisor Fiscal	33743 del 14 de mayo de 2013 del libro IX
*) Cert. del 01 de abril de 2013 de la Revisor Fiscal	33744 del 14 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1721 del 03 de julio de 2013 de la Notaria Tercera Armenia	34010 del 05 de julio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 994 del 22 de abril de 2014 de la Notaria Tercera Armenia	35495 del 25 de abril de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2456 del 05 de septiembre de 2016 de la Notaria Tercera De Armenia Armenia	40664 del 07 de septiembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 33 del 11 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas Armenia	41421 del 12 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2685 del 23 de agosto de 2021 de la Notaria Tercera Armenia	54402 del 30 de agosto de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PUNTO EMPLEO S.A
Matrícula No.: 108444
Fecha de Matrícula: 30 de octubre de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Carrera 13 nro. 15 36 Piso 2 ed azul
Municipio: Armenia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $29,323,407,535
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N7820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 14/12/2021 - 18:01:04
Recibo No. S000650531, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TU7gdCq6gq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****